



I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DESCRIPCIÓN

Año de inicio: 2004
Año de término: 2018

El programa busca resolver la dificultad de las familias de clase media del país para acceder a una vivienda definitiva en propiedad. Para ello el programa entrega un subsidio habitacional destinado a la adquisición o construcción de una vivienda urbana o rural, que no supere las 1000 UF en el caso general o 2000 UF si la vivienda está en zonas de interés territorial, o se acoge a disposición transitoria que lo permite. El monto del subsidio depende del valor de la vivienda que se quiere adquirir y su localización, siendo requisito un ahorro mínimo de 50 o 100 UF (dependiendo del valor de la vivienda) por parte del beneficiario. En los casos que corresponda, se suman bonos por discapacidad e integración. En el caso de la discapacidad se adicionan hasta 20 UF al subsidio en caso que el beneficiario o uno o más integrantes del grupo familiar acreditado estuvieren inscritos en el Registro Nacional de Discapacidad siempre y cuando se acredite que dicho monto fue destinado a financiar obras en la vivienda que contribuyan a superar las limitaciones que afectan a quienes presentan la discapacidad. El bono de Integración Social corresponde a 100 UF que se adicionan cuando el postulante aplica su subsidio a la adquisición, en primera transferencia, de una vivienda correspondiente a un Proyecto habitacional de Integración Social, calificado como tal por el respectivo Serviu. Si se postula en forma grupal, el grupo debe presentar un proyecto habitacional a través de una de las Entidades de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS). Si la postulación es individual, se hace directamente en cada Serviu cuando hay llamados. A partir del año 2011, este programa fue reemplazado por el DS1 de (V y U) de 2011, Título II (para sectores medios).

PROPÓSITO

Financiar parcialmente la adquisición de una vivienda económica, nueva o usada.

HISTORIAL EVALUATIVO DEL PROGRAMA

Evaluaciones Ex-Ante MDSF: No

Evaluación Ex-Post DIPRES: No

Otras evaluaciones: No

II. ANÁLISIS DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA

Programa con ejecución presupuestaria de arrastre, no incorporando nuevos beneficiarios para el periodo. Por tanto, el presente reporte no considera la información relativa al desempeño del programa.

III. OBSERVACIONES DE LA INSTITUCIÓN

Observaciones Generales:

El DS 40 se derogó el año 2011, por lo que este Programa de Subsidio no está vigente.

El último llamado de subsidio regular, que es lo que se mide en este monitoreo, se efectuó el año 2010. No se registraron pagos el año 2021 ni tampoco el 2022.

Este subsidio en su Programa Regular, no contó con presupuesto el año 2022 y tampoco tiene presupuesto en el año 2023.

En conclusión, no es posible de monitorear.

IV. NOTAS TÉCNICAS

Nota técnica 1: La ficha de evaluación de desempeño de la oferta corresponde al seguimiento de la gestión anual de los programas públicos, a partir de la información auto reportada por los Servicios. No corresponde a una evaluación de impacto, de implementación ni fiscalización de la oferta pública.

Nota técnica 2: El proceso de evaluación de desempeño de la oferta programática puede considerar actualizaciones respecto de la metodología utilizada en años anteriores. Esto, con el objetivo de fortalecer la eficacia y eficiencia de este proceso.

Nota técnica 3: Tanto los montos de presupuesto como de gastos reportados en la presente ficha se encuentran en pesos año 2023. Se realizó aplicando el inflador de Ley de Presupuestos a los presupuestos y gastos informados por las instituciones en los años 2020-2022, con el objetivo de realizar el análisis comparativo del periodo.

Inflatores:

2020: 1,1837

2021: 1,1325

2022: 1,063

Nota técnica 4: Respecto a la sección "Análisis de Desempeño", en la columna de "Resultados" se han definido criterios relativos para identificar hallazgos en cada una de las dimensiones consideradas, lo cual no implica necesariamente un juicio evaluativo, sino más bien la necesidad de fundamentar dichos hallazgos.